



HOSPITAL  
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 254-08/2024-DE-HCLLH/MINSA



## Resolución Directoral

Puente Piedra, 05 de agosto del 2024.

### VISTO:

El Expediente N.º 2977, que contiene la Nota Informativa N.º 145-07-OA-HCLLH/MINSA, Informe N.º 031-07-2024-CETO-OPE-HCLLH/MINSA, Proveído N.º 282-07-2024-OPE-HCLLH/MINSA, e Informe Legal N.º 162-08-2024-AJ-HCLLH/MINSA, en relación a la "Directiva para el Otorgamiento de Reconocimiento por la Implementación de las Medidas de Remediación y Medidas de Control Consignadas en los Planes de Acción Anual del Sistema de Control Interno de Órganos y Unidades Orgánicas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", y,



### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 30557 – Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas; asimismo su finalidad es que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran.

Que, el artículo 3 del Reglamento General de la Ley N.º 30057 – Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, comprende los siete subsistemas previstos en el artículo 5 del Decreto Legislativo N.º 10231, y las oficinas de recursos humanos actúan sobre los mismo, dentro de los cuales, se encuentran el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales.

Que, el numeral 3.7 del artículo 3 del Reglamento General, establece que el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales comprende las relaciones que se establecen entre organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de persona; dicho esto, dentro del mencionado subsistema se considera como proceso, entre otros, a la Cultura y Clima Organizacional.

Que, la Ley N.º 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y sus modificatorias (Decreto de Urgencia N.º 067-2009 y la Ley N.º 29743), se establecieron normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento,



perfeccionamiento y evaluación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

En el artículo 10 de la citada ley, establece que la Contraloría General de la República, con arreglo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N.º 27785, dicta la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación.



Que, con Resolución de Contraloría N.º 146-2019-CG, y sus modificatorias, se aprueba la Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aplicable a las entidades del Estado señaladas en el artículo 3 de la Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, cuya finalidad es lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente, siendo sus objetivos, la de regular el procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, estableciendo plazos y funciones, y establecer disposiciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno.



Que, la Resolución Ministerial N.º 463-2010/MINSA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; el cual es un documento técnico normativo que establece los lineamientos de obligatorio cumplimiento de los órganos y unidades organizadas; a fin de cumplir con los objetivos institucionales.



Que, el proyecto de la "Directiva para el Otorgamiento de Reconocimiento por la Implementación de las Medidas de Remediación y Medidas de Control Consignadas en los Planes de Acción Anual del Sistema de Control Interno de Órganos y Unidades Orgánicas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", tiene como objetivo el establecer actividades para el otorgamiento de reconocimientos a los responsables de la implementación de las medidas de remediación y medidas de control consignadas en los Planes de Acción Anual de Unidades Orgánicas de la entidad.



Que, con la Nota Informativa N.º 145-07-OA-HCLLH/MINSA/2024, la Oficina de Administración remite a la Oficina de Planeamiento Estratégico, adjuntando su proyecto de la "Directiva para el Otorgamiento de Reconocimiento por la Implementación de las Medidas de Remediación y Medidas de Control Consignadas en los Planes de Acción Anual del Sistema de Control Interno de Órganos y Unidades Orgánicas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante el Informe N.º 031-07-2024-CETO-OPE-HCLLH/MINSA, la Coordinación de Equipo de Trabajo de Organización que forma parte de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, procede a emitir opinión favorable respecto a la "Directiva para el Otorgamiento de Reconocimiento por la Implementación de las Medidas de Remediación y Medidas de Control Consignadas en los Planes de Acción Anual del Sistema de Control Interno de Órganos y Unidades Orgánicas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", debiéndose continuar con la formalización con la emisión de acto resolutivo



H O S P I T A L  
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 254-08/2024-DE-HCLLH/MINSA



## Resolución Directoral

Que, con el Informe Legal N.° 162-08-2024-AJ-HCLLH/MINSA, Asesoría Legal de Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, emite opinión favorable en atención que la "Directiva para el Otorgamiento de Reconocimiento por la Implementación de las Medidas de Remediación y Medidas de Control Consignadas en los Planes de Acción Anual del Sistema de Control Interno de Órganos y Unidades Orgánicas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", tiene la finalidad de propiciar una cultura organización de reconocimiento en la implementación de las medidas de remediación y medidas de control consignadas en los planes de acción anual; que a su vez favorezca la identificación institucional y el adecuado clima organizacional de la entidad.

Que, contando con el visto bueno de la Jefatura de la Oficina de Administración, Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico; así como el de Asesoría Legal de Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; y de conformidad con las facultades conferidas en el literal c) artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado por Resolución Ministerial N.° 463-2010/MINSA; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 140-2024/MINSA, de fecha 26 de febrero 2024.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la "Directiva para el Otorgamiento de Reconocimiento por la Implementación de las Medidas de Remediación y Medidas de Control Consignadas en los Planes de Acción Anual del Sistema de Control Interno de Órganos y Unidades Orgánicas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz"; el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que los gastos que ocasione la citada directiva, estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, la Oficina de Administración y a la Unidad de Personal, que realicen la implementación, aplicación y supervisión de la "Directiva para el Otorgamiento de Reconocimiento por la Implementación de las Medidas de Remediación y Medidas de Control Consignadas en los Planes de Acción Anual del Sistema de Control Interno de Órganos y Unidades Orgánicas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz".



**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

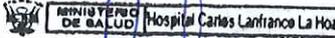


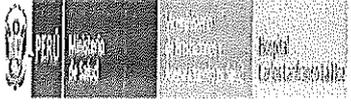
MC. Willy Gabriel De La Cruz López  
CMP. 045290 BNE. 041777  
DIRECTOR EJECUTIVO MCLLH

WGDC/BVM  
. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
. OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO  
. UNIDAD DE PERSONAL  
. ASESORIA LEGAL DE DIRECCIÓN EJECUTIVA  
. RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
. ARCHIVO

	DIRECTIVA N° 003- 2024 - OA-HCLLH/MINSA
	<b>“DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y MEDIDAS DE CONTROL CONSIGNADAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ÓRGANOS Y UNIDADES ORGANICAS DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ”</b>

**“DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y MEDIDAS DE CONTROL CONSIGNADAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ÓRGANOS Y UNIDADES ORGANICAS DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ”**

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Jefe de la Oficina de Administración	Oficina de Planeamiento Estratégico	Director Ejecutivo
  LIC. LUIS ENRIQUE RONQUILLO SOTO Jefe de la Oficina de Administración	  C.P.C. Wilmar Manuel Rimarachin Vega Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico	  MC. Willy Gabriel De La Cruz López CMP. 055290 RNE. 041777 DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH
	Equipo de Trabajo de Organización	
	  Lic. Adm MARIA MILDRED RUIZ VILLACORTA (e) Coordinadora del Equipo de Trabajo de Organización	
Documento de Aprobación:	Fecha de Aprobación:	

	<b>DIRECTIVA N° 003- 2024 - OA-HCLLH/MINSA</b>
	<b>"DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y MEDIDAS DE CONTROL CONSIGNADAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ÓRGANOS Y UNIDADES ORGANICAS DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ"</b>

## ÍNDICE

- I. OBJETIVO
- II. ALCANCE
- III. BASE LEGAL / REFERENCIAS
- IV. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS
- V. DISPOSICIONES GENERALES
- VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS
- VII. ANEXOS

	<b>DIRECTIVA N° 003- 2024 - OA-HCLLH/MINSA</b>	Ver : 01 Página 3 de 8
	<i>"DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y MEDIDAS DE CONTROL CONSIGNADAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ÓRGANOS Y UNIDADES ORGANICAS DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ"</i>	

## I. OBJETIVO:

Establecer actividades para el otorgamiento de reconocimientos a los responsables de la implementación de las medidas de remediación y medidas de control consignadas en los Planes de Acción Anual de órganos y unidades orgánicas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno, y del Proceso de Cultura y Clima Organizacional del Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

## II. ALCANCE:

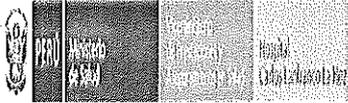
La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio por todos los órganos y unidades orgánicas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, responsables de la ejecución de las medidas de remediación y medidas de control, establecidas en los Planes de Acción Anual correspondientes, en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno.

## III. BASE LEGAL/REFERENCIAS:

- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Servicio Civil N° 30057 y sus modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2024-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno.
- Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y modificatorias.

## IV. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

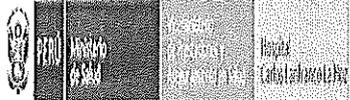
### 4.1 DEFINICIONES:

**DIRECTIVA N° 003- 2024 - OA-HCLLH/MINSA**

**"DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y MEDIDAS DE CONTROL CONSIGNADAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ÓRGANOS Y UNIDADES ORGANICAS DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ"**

Ver : 01  
Página 4 de 8

<b>N°</b>	<b>Término</b>	<b>Definición</b>
1	Cultura organizacional	Es la forma característica de pensar y actuar en una entidad, en base a principios, valores, creencias, conductas, normas, símbolos, entre otros, que adoptan y comparten los miembros de una organización. La gestión de la cultura organizacional comprende la identificación, definición, promoción y medición de la cultura organizacional y los planes de acción de mejora del proceso.
2	Eje	Elementos del procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno, que agrupa los componentes del control interno a fin de facilitar su desarrollo; siendo los siguientes: Cultura Organizacional, Gestión de Riesgos, y Supervisión.
3	Eje Cultura Organizacional	Se encuentra integrado por los componentes de "Ambiente de Control" e "Información y Comunicación", a través de los cuales se promueve la generación de condiciones adecuadas para el logro de objetivos Institucionales.
4	Eje Gestión de Riesgos	Se encuentra integrado por los componentes de "Evaluación de Riesgos" y "Actividades de Control", a través de los cuales se promueve la identificación y valoración de los factores o eventos que pudieran afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales, relacionados a la provisión de los productos que se brindan a la población (bienes o servicios públicos), así como determinar las medidas de control que reduzcan la probabilidad que se Materialicen dichos factores o eventos.
5	Eje Supervisión	Se encuentra integrado por el componente "Supervisión", y comprende el conjunto de acciones que permiten dar cuenta de la implementación del Sistema de Control Interno, a través del Seguimiento de la ejecución de los Planes de Acción Anual elaborado en función del desarrollo de los ejes Cultura Organizacional y Gestión de Riesgos, y la Evaluación de la implementación del referido Sistema.
6	Medidas de Control	Son aquellas medidas establecidas por cada riesgo determinado, a fin de reducirlos de manera eficaz, oportuna y eficiente; asimismo, pueden ser definidas como políticas, procedimientos, técnicas u otros mecanismos que permiten reducir dicho riesgo.
7	Medidas de Remediación	Son aquellas medidas establecidas por cada deficiencia identificada en el Diagnóstico de la Cultura Organizacional, a fin de remediarla o superarla, de manera eficaz, oportuna y eficiente.
8	Plan de Acción Anual	Documento mediante el cual se contemplan las medidas de remediación y medidas de control, conteniendo en ello al órgano, unidad orgánica o



DIRECTIVA N° 003- 2024 - OA-HCLLH/MINSA

"DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y MEDIDAS DE CONTROL CONSIGNADAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ÓRGANOS Y UNIDADES ORGANICAS DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ"

Ver : 01  
Página 5 de 8

		programa responsable de su ejecución, el plazo, los medios (evidencia o sustento) que permitan verificar su cumplimiento.
9	Reconocimiento	Es aquel que busca distinguir, de manera oficial, por un logro destacado, en beneficio del órgano, unidad orgánica a la que pertenece. Para efectos de esta Directiva, se considera el reconocimiento por la implementación oportuna y adecuada de las medidas de remediación y control conforme a los Planes de Acción Anual, en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno de órganos y unidades orgánicas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
10	Responsable	Es el órgano, unidad orgánica o programa que, por competencia y funciones, participa en la implementación de las medidas de remediación y medidas de control contenidas en los Planes de Acción Anual, en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno de órganos y unidades orgánicas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
11	Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales	El Subsistema del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores/as civiles en torno a las políticas y prácticas de personal, generando las condiciones para un ambiente de trabajo favorable que contribuyan al logro de los objetivos institucionales. Comprende cinco procesos, entre ellos, el Proceso de Cultura y Clima Organizacional.
12	Sistema de Control Interno:	Conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y del personal, organizado e instituido en cada entidad del Estado.

#### 4.2 ABREVIATURAS:

N°	Término	Abreviaturas
1	Director Ejecutivo	DE
2	Ofician de Administración	OA
3	Oficina de Planeamiento Estratégico	OPE
4	Unidad de Personal	UP
5	Sistema de Control Interno	SCI

#### V.

#### V. DEFINICIONS GENERALES

##### 5.1 Del Reconocimiento Institucional:

El reconocimiento por haber implementado, de manera oportuna y adecuada, las medidas de remediación o medidas de control contenidas en los Planes de Acción Anual aprobados por el/la Titular, se materializa a través de una "Constancia de Reconocimiento" elaborada de acuerdo al formato que consta en el Anexo N° 01 de la presente Directiva General.

Asimismo, una vez efectuados los reconocimientos, de acuerdo con los reportes semestral y anual que se registren en el aplicativo informático del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República, se comunica dichos reconocimientos, mediante un correo institucional, a todo el personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

#### VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

##### 6.1 De los Actos previos al Reconocimiento

La Oficina de Administración, remite a la Unidad de Personal la relación de los órganos, unidades orgánicas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para ser reconocidos por haber implementado, de manera oportuna y adecuada, las medidas de remediación y medidas de control consignados en los Planes de Acción Anual, de acuerdo al reporte semestral y anual que se registra en el aplicativo informático del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al registro del seguimiento de los Planes de Acción Anual en el Aplicativo del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República.

	DIRECTIVA N° 003- 2024 - OA-HCLLH/MINSA	
	<i>"DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y MEDIDAS DE CONTROL CONSIGNADAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ÓRGANOS Y UNIDADES ORGANICAS DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ"</i>	Ver : 01 Página 7 de 8

6.1.1 La Unidad de Personal recibe y revisa la relación cursada y, de encontrarse conforme debe remitirla al Jefe De Equipo De Trabajo Gestión Del Desarrollo y Capacitación; caso contrario, retorna la misma a la Oficina de Administración.

6.1.2 La relación señalada en el numeral precedente, de encontrarse conforme, debe ser remitida a la Unidad de Personal, dentro de los quince (15) días contados desde la remisión de la información señalada en el numeral 6.1.1. del análisis

## **6.2 Del reconocimiento a los órganos, unidades orgánicas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.**

6.2.1 La Unidad de Personal elabora la/s Constancia/s de Reconocimiento, así mismo gestiona su emisión y suscripción de acuerdo al formato que consta en el Anexo N° 01 de la presente Directiva.

6.2.2 La Unidad de Personal, a través de un memorándum, remite la Constancia de Reconocimiento al órgano o unidad orgánica correspondientes.

6.2.3 La Unidad de Personal en coordinación con el Area de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargarán de gestionar la publicación de los órganos, unidades orgánicas reconocidos, mediante el correo institucional dirigido al personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

## **VII. DISPOSICIONES FINALES**

7.1 Es responsabilidad de la Oficina de Administración, remitir a la Unidad de Recursos Humanos, la relación de los órganos, unidades orgánicas, a ser reconocidos por la implementación del SCI, de manera oportuna y adecuada, de las medidas de remediación o medidas de control de las que sean responsables, de acuerdo con los reportes de seguimiento semestral que se registren en el aplicativo informático del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República.

7.2 Es responsabilidad de la Unidad de Personal, gestionar y realizar el reconocimiento establecido en la presente Directiva, de conformidad con lo dispuesto en la misma, en el marco del Proceso de Cultura y Clima Organizacional del Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

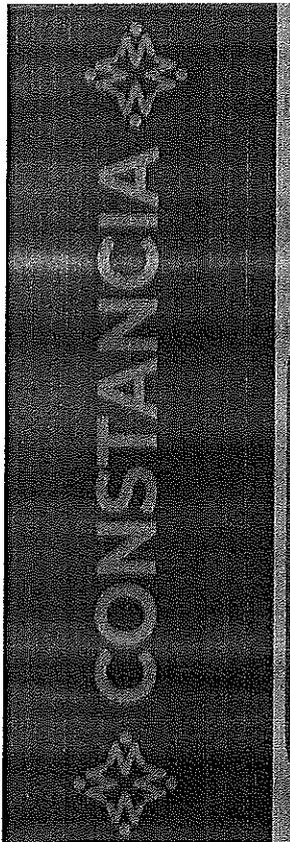


DIRECTIVA N° 003- 2024 - OA-HCLLH/MINSA

"DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y MEDIDAS DE CONTROL CONSIGNADAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ÓRGANOS Y UNIDADES ORGANICAS DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ"

Ver : 01  
Página 8 de 8

**Anexo N° 01 Formato de Reconocimiento por la Implementación de las Medidas de Remediación y Medidas del SCI.**



**EL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ**  
otorga la presente constancia a

A: .....

Por haber implementado de manera oportuna y adecuada la medida de remediación o control consignada en el Plan de Acción anual del sistema de Control Interno de esta entidad.

Puente Piedra, julio 2024

\_\_\_\_\_  
Jefe(a) de la Unidad de Personal